



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2023 00009 00**, informando que el extremo pasivo allegó contestación. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la sociedad **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT 830.515.294-0, sociedad que actúa por intermedio del Doctor **CARLOS AUGUSTO SUÁREZ PINZÓN** identificada con C.C. 1.070.018.966 y T.P 373.906, debidamente inscrita en el certificado de existencia y representación legal, como apoderada judicial de la demandada **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** (Archivo 04), se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Con forme a lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 CPT y la SS, para el día **martes quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

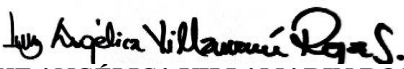
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº007 de 22 de enero de 2024.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria